

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

USHUAIA, 06 JUN 2013

VISTO la Nota Nº 264/13 de la Subsecretaría de Planeamiento y Calidad Educativa; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la asignación de seis (06) horas cátedra de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal -categoría 852- transitorias al Sr. Fernando Martín BUSS, D.N.I. Nº 32.336.122, a fin de cumplir funciones en la Dirección Centro de Información y Documentación Educativa de la ciudad de Ushuaia, a partir del día dos (02) de mayo de 2.013 y hasta el fin del Ciclo Escolar 2.013.

Que dicha solicitud obedece a la necesidad de dar continuidad a las tareas que el mismo ha desempeñado dentro del C.I.N.D.E., realizando trabajos informáticos fundamentales para que los Catálogos del Centro se encuentren en disponibilidad en la web de modo actualizado.

Que por Nota Informe Nº 1885/13, ha tomado intervención la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para la erogación que demanda la presente.

Que lo peticionado cuenta con el aval de la Sra. Secretaria de Educación.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17º de la Ley Provincial Nº 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer y asignar seis (06) horas cátedra de Nivel EG.B. 3 y Polimodal -categoría 852- transitorias al Sr. Fernando Martín BUSS, D.N.I. Nº 32.336.122, fin de cumplir funciones en la Dirección Centro de Información y Documentación Educativa de la ciudad de Ushuaia, a partir del día dos (02) de mayo de 2.013 y hasta el fin del Ciclo Escolar 2.013, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Notificar al interesado y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.ED. Nº **1337** /13.-

G.T.F
H. <i>[Signature]</i>
P. <i>[Signature]</i>
A. <i>[Signature]</i>

[Signature]
Cto. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación